

Osorno, 30.10.2009

Ordenanza N° 85

MAT: Modifica Ordenanza N° 69 que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

VISTOS:

Lo establecido por el Artículo 40 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y sus posteriores modificaciones.

El Acuerdo de Concejo N° 18 tomado en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 29.10.2009 según consta en Certificado N° 270 de fecha 30.10.2009.

El Acuerdo de Concejo N° 19 tomado en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 29.10.2009 según consta en Certificado N° 271 de fecha 30.10.2009.

El Acuerdo de Concejo N° 20 tomado en Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 29.10.2009 según consta en Certificado N° 272 de fecha 30.10.2009.

Las Facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Díctase la siguiente Ordenanza.

“Modifica Ordenanza N° 69 que fija derechos municipales por concesiones, permisos y servicios”.

Artículo N° 1: Modifíquese del Título III, el Art.5° N° 6 letra a como sigue:

“6) Uso vertedero municipal por cada entrada, según vehículo, se cobrará lo siguiente:

a) De 0 a 1.500 Kg. Exento”

Artículo N° 2: Modifíquese del Título VIII Artículo 23 N° 14 letra a) el guarismo “20% U.T.M.” por la palabra “Exento” quedando como sigue:

“14. Ocupación bien nacional de uso público:

a) Kioscos, anual, por m2..... EXENTO”

Artículo N° 3: Modifíquese del Título VII Artículo 15 el N° 1 letra a) por el siguiente:

1. Aplicación Ordenanza N° 83 del Sistema de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Osorno y sus posteriores modificaciones en el Título IV de los animales domésticos:

a) Inscripción, que se estima desde el 1° de Julio del 2010....13% U.T.M. (Sujeto a habilitación del canil)

a.1) Periodo de inscripción “marcha blanca, por seis (6) meses, que se estima, desde la puesta en marcha del canil hasta el día 30 de Junio del 2010..... Exento



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Artículo N° 4: Elimínese del Título VII Artículo 15 N° 1, las letras b) y c).

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese;

ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/IGO/ PMC /YUR/ SGP/BNGY/has.

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal.
- Dirección Asesoría Jurídica.
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Rentas y Finanzas
- DIDECO